

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 003330 DE 2007

( 17 AGO 2007 )

**"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública LP SAF-011 de 2007, cuyo objeto es el suministro de combustible para los vehículos de propiedad del Ministerio de Transporte, ubicados en Bogotá"**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y las otorgadas por el artículo 1° de la resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, modificada por la Resolución número 000075 del 21 de enero de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el Señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones y concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el Ministerio de Transporte requiere contratar el suministro de combustible para los vehículos que prestan servicio en la ciudad de Bogotá.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios y pliegos de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales fueron adelantados por la Secretaría General del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 2170 de 2002 se publicará el pliego de condiciones en borrador durante los días comprendidos entre el 8 de agosto hasta el 17 de agosto de 2007.

Que el presupuesto oficial, para adelantar la presente contratación es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000,00) incluido sobretasa. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP N° 471 del 2 de agosto de 2007.

Que mediante el presente acto administrativo se adoptan los pliegos de condiciones para la Licitación Pública LP SAF-011-2007, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

“Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública LP SAF-011 de 2007, cuyo objeto es el suministro de combustible para los vehículos de propiedad del Ministerio de Transporte, ubicados en Bogotá”

\*\*\*\*\*

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Licitación Pública LP SAF-011 de 2007 para contratar el suministro de combustible para los vehículos de propiedad del Ministerio de Transporte, ubicados en Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para tal efecto se publicarán dos (2) avisos en periódico de amplia circulación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a

17 AGO 2007



**GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO**  
SECRETARIO GENERAL